



I. INAUGURACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LIBRO “ACCESIBILIDAD EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS URBANIZADOS”

Dña. M^a Rosario Alonso Ibáñez. Directora General de Suelo y Políticas Urbanas. Ministerio de Fomento

Buenos días.

Quiero en primer lugar darles la bienvenida a esta casa. Agradecerles su presencia, así como la favorable acogida a esta jornada.

En los últimos años se vienen despertando con cada vez mayor intensidad, una conciencia creciente sobre la accesibilidad en los espacios urbanizados. Desde muchos foros... Parece que no se oye, vamos a ver si... ¿Se oye mejor ahora? Tengo que poner el micrófono en la boca. Bueno, disculpen ustedes estas deficiencias técnicas. Estaba agradeciendo ya su presencia en la casa.

Dándoles la bienvenida, evidentemente.

Comentaba que la creciente atención por los problemas de la accesibilidad en los espacios urbanizados están determinando cada vez en mayores foros se trabaje para que las ciudades en las que vivimos, los edificios en los que trabajamos y vivimos, los lugares donde pasamos nuestro tiempo de ocio, en ellos se tenga en cuenta cada vez con más intensidad las necesidades de las personas, especialmente aquellas que presentan alguna discapacidad. No en vano alrededor de 650 millones de personas, el 10 % de la población mundial, son personas que presentan alguna discapacidad.

También en los últimos años se han dado grandes pasos para superar a escala nacional e internacional, una forma limitada de entender la discapacidad. A los aspectos puramente sanitarios y asistenciales propios del ámbito del bienestar social se han unido de manera positiva aquellos otros aspectos procedentes de cuestiones ligadas a los Derechos Humanos. De manera particular, los aspectos procedentes de la igualdad de oportunidades y la no discriminación de las personas.

En la actualidad, la discapacidad se entiende como un concepto que evoluciona y como un concepto que depende sobremanera de los obstáculos que concurren en cada momento y lugar.



Este concepto evolutivo de la discapacidad forma parte esencial de la convención de Naciones Unidas sobre derechos de las personas con discapacidad y su protocolo facultativo del año 2006. Su propósito es promover, proteger y garantizar el pleno disfrute y por igual del conjunto de los Derechos Humanos y ello por parte de todas las personas con discapacidad. España ratificó este protocolo con prontitud. Entró en vigor el 3 de mayo del año 2009 y desde entonces forma parte de nuestro ordenamiento jurídico. No obstante en España se venían dando con anterioridad pasos firmes en aras de la promoción de la accesibilidad universal y la igualdad de oportunidades y no discriminación entre personas.

Con independencia de otras normas anteriores, sin duda muy significativas, fue en el año 2003 cuando se aprobó la ley de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. En esta ley, subyace la idea de asegurar el concepto de vida independiente. Y fue también en el año 2007 cuando a través de un real decreto de 20 de abril, se reguló por primera vez en una norma con rango estatal las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones. Esta evolución de incremento de la regulación normativa de todos estos temas se alcanza en el último texto que es la Orden del Ministerio de vivienda de 1 de febrero de este mismo año. Esta orden constituye un paso más en este quehacer. La orden incorpora un documento técnico que fija los criterios necesarios para insertar la accesibilidad universal de forma ordenada, coherente y sistematizada en el diseño y la gestión urbana. Con este documento, se pretende también superar una situación en la que la existencia de muy diversos criterios técnicos consecuencia de un marco normativo complejo y dispenso, habían configurado la accesibilidad en nuestras ciudades como un concepto parcial, discontinuo y no en pocas ocasiones propiciaba la consolidación de situaciones desiguales o discriminatorias entre las personas con discapacidad según las diferentes partes del territorio nacional. Pues bien, la elaboración de este documento o técnico que contiene la Orden Ministerial de 1 de febrero de 2010 se afrontó por el Ministerio de Vivienda como una tarea netamente compleja pero socialmente necesaria.

Desde el punto de vista técnico, se partió del análisis comparativo de todas las normas sobre accesibilidad en espacios urbanizados que estaban vigentes en aquel momento en España a todos los niveles, estatal, autonómico y municipal. Y además, teniendo en cuenta las normas internacionales, y las experiencias técnicas de intervención para la mejora de la accesibilidad en España. Desde el punto de vista social, guió al Ministerio el firme propósito de acercar los espacios públicos urbanizados al principio de accesibilidad universal que propugnó la ley. Construir espacios urbanizados pensando en la



accesibilidad es un compromiso que tienen hoy todas las administraciones públicas con los ciudadanos. Esta jornada y la publicación que en este momento tengo en mis manos y que lleva por título: Accesibilidad en los Espacios Públicos Urbanizados y que a lo largo de esta jornada tendrán también a su disposición, se han llevado a cabo para facilitar el conocimiento y la aplicación del documento técnico al que acabo de referirme. El libro contiene un estudio pormenorizado y completo de la Orden Ministerial de este mismo año. Y en la jornada se van a ir desgranando los contenidos más relevantes de este documento técnico y de esta Orden Ministerial. Quiero aprovechar mis palabras en este momento para agradecer a todas las organizaciones y expertos que han participado en esta publicación, su esfuerzo. Y de manera particular mi agradecimiento al equipo de esta dirección.

De manera especial, si me lo permiten, y haciendo más las palabras de Fernando Alonso, quiero agradecerlo a Ana Belén Moreno, arquitecto de esta división. El resultado es magnífico. Decirles también que el Ministerio ha elaborado este libro en formato PDF accesible y que el mismo estará accesible a la mayor brevedad en la página web del Ministerio de Fomento. Nuestro deseo hubiera sido que la disponibilidad de este PDF accesible hubiera estado hoy mismo a su disposición, pero... Les ruego nos disculpan y comprenderán que se vaya a demorar muy pocos días, esperemos que sólo una semana, para que se haga la habilitación correspondiente de la página web en la nueva página del Ministerio de Fomento. Muchas gracias a todos ustedes por su presencia y a continuación vamos a darle la palabra al profesor Fariña que es quien va a tener la amabilidad de haber colaborado con nosotros en esta jornada y darnos la primera conferencia. Muchas gracias.
[Aplausos]